

	COLEGIO FONTÁN	Fecha: 24/05/2019
	Proceso de gestión de admisión y matrícula	Página 1 de 1
	Requisitos adicionales para estudiantes que vienen del exterior – Primaria y Bachillerato	Código: ADM03C Versión: 4

Procedimiento para legalización de estudios de estudiantes que vienen del exterior

Pasos a Seguir:

Paso 1:

Solicitar a la institución educativa extranjera los certificados originales de los grados cursados fuera del territorio colombiano que dan cuenta de la terminación y aprobación de los estudios realizados.

Paso 2:

Hacer legalizar los certificados en el respectivo Ministerio de Educación o autoridad educativa encargada para tal fin en el país de origen de los documentos, de acuerdo con la legislación vigente. Los documentos deben tener el sello de apostillaje, que tiene como finalidad hacer presumir en territorio colombiano que fueron otorgados de acuerdo con la ley del respectivo país.

Paso 3:

Si el aspirante proviene o adelantó estudios en un país donde el idioma es diferente al español, tanto la documentación como sus respectivos sellos deberán ser traducidos por un traductor oficial inscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia (Código de Procedimiento Civil Colombiano, Artículo 260, modificado por el artículo 1°, numeral 118 del Decreto 2282 de 1989).

Puede consultar los traductores oficiales en la página web

<https://tramites.cancilleria.gov.co/Ciudadano/Traductores/wfrmConsultaTraductores.aspx>

Paso 4:

Si el aspirante es extranjero es importante realizar simultáneamente los trámites para obtener un documento de identificación colombiano (registro civil, tarjeta de identidad, cédula de ciudadanía, cédula de extranjería). En Migración pueden gestionarlo y pedir constancia del trámite.

Para el paso siguiente se requiere el documento de identidad colombiano, o el pasaporte si el convalidante es extranjero. Los documentos deben estar vigentes y priman los documentos colombianos.

Paso 5:

Ingresar a la página web del Ministerio de Educación de Colombia y solicitar la convalidación de estudios.

El Ministerio de Educación Nacional tiene habilitado en línea el trámite de convalidación de estudios realizados en el exterior de Preescolar, Básica y Media, a través de un aplicativo que permite radicar de manera virtual la solicitud de convalidación de estudios parciales o de título bachiller. Pueden ingresar a la página del Ministerio de Educación (www.mineducacion.gov.co), buscar en la sección “PROGRAMAS Y ESPECIALES” el acceso a “Convalidaciones”, dar clic en “Preescolar, Básica y Media” y, finalmente, clic en “Pasos a seguir” (o ir directamente al enlace: <https://www.mineducacion.gov.co/portal/convalidaciones/Convalidaciones-Preescolar-Basica-y-Media/357003:Pasos-a-seguir>). Los pasos serán:

1. Ingresar a la página web del Ministerio de Educación
2. Registrarse y obtener su usuario y contraseña
3. Crear la solicitud de convalidación (convalidación de estudios parciales)
4. Diligenciar el formulario (consultar el instructivo y el manual)
5. Adjuntar escaneados los documentos requeridos y hacer clic en el botón “radicar” para el cierre de la solicitud en línea
6. La comunicación con el Ministerio y el ciudadano será a través del correo electrónico y el aplicativo.
7. Hacer el seguimiento al proceso.

Al finalizar el proceso, el Ministerio informará por correo electrónico para descargar el Acto Administrativo (Certificación) y/o el proceso que debe realizar para la notificación correspondiente (Resolución).

En caso de requerir asesoría sobre los documentos requeridos por el Ministerio, pueden dirigirse a la Secretaría de Educación de Envigado, Calle 38 Sur No. 45A - 87, barrio Alcalá.

Paso 6:

Cuando el padre de familia obtenga la respuesta definitiva del Ministerio de Educación que convalida los estudios en los grados correspondientes, se puede proceder a formalizar la matrícula del estudiante (después de realizar el proceso de admisión en el Colegio Fontán).